

EX-2021-00051146- -UNC-ME#FCC

CÓRDOBA, 15 de abril de 2021

VISTO:

La Resolución de la Decana N° 170/2021 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado acto administrativo se incurrió en un error material e involuntario por el cual se le consignó como fecha de finalización de la licencia por cargo de mayor jerarquía- de la Prof. Dafne García Lucero, Leg. 34.247, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115), concursado, en la asignatura Seminario de Trabajo Final – Orientación Gráfica el día 01 de marzo del 2021.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo resulta necesario rectificar el art.1° de la resolución en cuestión.

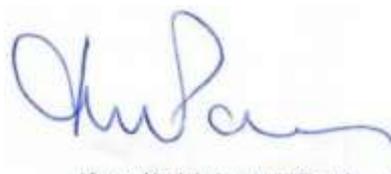
Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el art.1° de la Resolución Decanal N° 170/2021, y **donde dice:** "...desde el 01 de marzo de 2021" **debe decir:** "... desde el 01 de abril del 2021."

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, comuníquese. Notifíquese. Gírese al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría Académica. Oportunamente, archívese

RESOLUCIÓN FCC N°: 203


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba